



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

OK

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 05 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

La solicitud con Registro de Expediente N° 180-2019 de fecha 07 de febrero de 2019, presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de Parguyuc con sede en San Isidro, la solicitud con Registro de Expediente N° 2268-2019 de fecha 12 de abril de 2019, presentada por las autoridades del caserío Nuevo Amanecer; la solicitud con Registro de Expediente N° 2456-2019 de fecha 22 de abril de 2019, presentada por las autoridades del caserío Hualanga; la solicitud con Registro de Expediente N° 2668-2019 de fecha 29 de abril de 2019, presentada por las Autoridades del caserío La Luquirca; los Informes Nros.230, 232 y 243-2019-MDH-GDS, suscritos por la Gerencia de Desarrollo Social; los Informes Nros.362, 379, 380 y 410-2019-GM/SGACP, suscritos por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y los Informes Nros.291, 292 y 293-2019-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante solicitudes registradas con los expedientes de Visto, las autoridades de los caseríos de San Isidro, Nuevo Amanecer, Hualanga y La Luquirca, se dirigen al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, solicitando apoyo con: cemento, mesas de madera y sillas de madera respectivamente; requerimientos que han sido autorizados por el despacho de Alcaldía y evaluados por la Gerencia de Desarrollo Social, informando el requerimiento necesario para su atención, según lo indicado con los Informes Nros. 230, 232 y 243-2019-MDH-GDS;

Que, mediante los Informes Nros. 362, 379 y 380-2019-MDH-GM/SGACP, el Subgerente de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto disponibilidad presupuestal, para la atención con: 30 bls de cemento, 01 módulo de madera (01 mesa y 6 sillas), 01 mesa de madera y 01 silla y 01 módulo de madera (01 mesa 06 sillas), requeridos por Autoridades de los Caseríos de San Isidro, Nuevo Amanecer, Hualanga y La Luquirca, respectivamente, solicitando disponibilidad por la suma de **S/. 2,880.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, según cuadro que se detalla:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	TOTAL S/.
1	180	SAN ISIDRO	ALCALDE MCP PARGUYUC – SAN ISIDRO	30 BOLSAS DE CEMENTO PARA MEJ. DE CALLES Y DESAGUES CASERIO SAN ISIDRO	930.00
2	2268	NUEVO AMANECER	AUTORIDADES	01 MODULO DE MADERA (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI DEL CASERIO NUEVO AMANECER	700.00
3	2456	HUALANGA	AUTORIDADES	01 MESA DE MADERA Y 01 SILLA DE MADERA PARA CASA COMUNAL DEL CASERIO HUALANGA	550.00
4	2668	LA LUQUIRCA	AUTORIDADES	01 MODULO DE MADERA (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI CASERIO LA LUQUIRCA	700.00
TOTAL S/.					2,880.00

Dirécción: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330 - 2019-MDH/A.

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante los Informes Nros. 291, 292 y 293-2019-MDH/GPP/MAR, da cuenta a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender las solicitudes de Vistos, adjuntando para tal efecto las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000276, 0000000277 y 0000000281, por un importe de S/. 2,880.00 (**DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES**), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3.1 99. 1 99 = 1,950.00 y 2.3.1 11.1 1 = 930.00;

Que, mediante Informe N° 410-2019-MDH-GM/SGACP de fecha 20 de mayo de 2019, el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación de las solicitudes de apoyo de las autoridades de los caseríos de San Isidro, Nuevo Amanecer, Hualanga y La Luquirca, apoyo concerniente en: 30 bls de cemento, 01 módulo de madera (01 mesa y 6 sillas), 01 mesa de madera y 01 silla y 01 módulo de madera (01 mesa 06 sillas), respectivamente;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE los apoyos solicitados por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Parguyuc – San Isidro, Autoridades del caserío Nuevo Amanecer, Autoridades del caserío de Hualanga y las Autoridades del caserío La Luquirca, en consecuencia disponer el apoyo en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	TOTAL S/.
1	180	SAN ISIDRO	ALCALDE MCP PARGUYUC – SAN ISIDRO	30 BOLSAS DE CEMENTO PARA MEJ. DE CALLES Y DESAGUES CASERIO SAN ISIDRO	930.00
2	2268	NUEVO AMANECER	AUTORIDADES	01 MODULO DE MADERA (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI DEL CASERIO NUEVO AMANECER	700.00
3	2456	HUALANGA	AUTORIDADES	01 MESA DE MADERA Y 01 SILLA DE MADERA PARA CASA COMUNAL DEL CASERIO HUALANGA	550.00
4	2668	LA LUQUIRCA	AUTORIDADES	01 MODULO DE MADERA (01 MESA Y 06 SILLAS) PARA PRONOEI CASERIO LA LUQUIRCA	700.00
TOTAL S/.					2,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE